

**COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.
PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS
US\$85,000,000.00
PLAZO DE 5 AÑOS**

Registro: Resolución No. SMV-117-22 de 30 de marzo de 2022

SUPLEMENTO No. 2 AL PROSPECTO INFORMATIVO

A continuación, se presentan los términos y condiciones de la Serie B del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Compañía Insular Americana S.A. autorizado mediante Resolución No. SMV-117-22 de 30 de marzo de 2022.

Serie:	B
Emisor:	Compañía Insular Americana S.A.
Monto:	US\$10,000,000.00
Fecha de Oferta:	8 de junio de 2022
Fecha de Emisión:	10 de junio de 2022
Fecha de Vencimiento:	10 de junio de 2027
Plazo de la Serie:	5 Años
Pago de capital:	Se deberá amortizar, en cualquier fecha, un acumulativo de al menos el 50% del Monto de los Bonos antes de culminar el 3er año a partir de la Fecha de Emisión. El Emisor deberá amortizar el saldo insoluto remanente en el vencimiento. En todo caso, el saldo al vencimiento no podrá ser superior al 50% del Monto de los Bonos.
Tasa de interés:	6.50% anual fijo
Base de cálculo:	Días calendario / 360
Fecha de pago de interés:	Los intereses de los Bonos serán pagados trimestralmente, los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre, hasta la Fecha de Vencimiento de la Serie o hasta su Redención Anticipada. Iniciando el 30 de septiembre de 2022.
Redención Anticipada:	Si aplica. Se podrá redimir anticipadamente los Bonos de cualesquiera de las Series, parcialmente o totalmente, en cualquier momento, sin penalidad. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total podrá ser realizada en cualquier fecha, siempre y cuando el Emisor comunique al Agente de Pago, Registro y Transferencia y a los Tenedores Registrados con no menos de cinco (5) días hábiles de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante correo electrónico a la dirección registrada con el Agente de Pago, Registro y Transferencia y un aviso formal a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, con indicación del monto de los Bonos a ser redimidos y la Fecha de Redención Anticipada. En los casos de redenciones parciales por el Emisor, la suma asignada para la redención no podrá ser menor de un millón de dólares (US\$1,000,000.00), a menos que el Saldo Insoluto sea menor a dicho monto, en cuyo caso la redención deberá ser por la totalidad del Saldo Insoluto de la Emisión.
Uso de fondos:	Usos generales corporativos del Emisor.

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

RUC: 1905171-1-723456

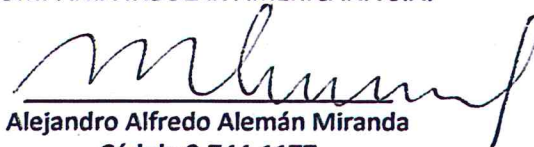
Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa

Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805



Uso de fondos:	Usos generales corporativos del Emisor.
Garantías:	<p>Los Bonos estarán garantizados por un Fideicomiso Irrevocable de Garantía con Bienes Fideicomitados detallados a continuación, a saber:</p> <p>a) Primera hipoteca y anticresis sobre los Bienes Inmuebles.</p> <p>b) Todas las mejoras, declaradas o no, que sobre los Bienes Inmuebles o sobre aquellas Fincas que resulten de la segregación de los Bienes Inmuebles, construya, incorpore, gestione y/o adquiera el Fideicomitente en su condición de desarrollador del Proyecto,</p> <p>c) Las Cuentas por Cobrar cedidas al presente Fideicomiso;</p> <p>d) Los bienes depositados en las Cuentas Fiduciarias, conforme lo establece el Fideicomiso;</p> <p>e) Endosos de pólizas de incendio para unidades ya construidas y endoso de póliza todo riesgo para unidades en construcción. Adicional a la Cesión irrevocable e incondicional, a favor del Fiduciario, de las indemnizaciones provenientes de las pólizas de seguro de incendio de inmueble de una compañía aceptable al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía y que cubra al menos el 80% del valor de reposición de las mejoras de los Bienes Inmuebles y que no será inferior al 100% del monto de la Emisión;</p> <p>f) Cualesquiera otros derechos, bienes, muebles o inmuebles, o sumas de dinero que se transfieran en propiedad, a título fiduciario, al Fideicomiso ya sea por el Fideicomitente o por un tercero;</p> <p>g) Cualesquiera otras sumas de dinero en efectivo que se traspasen a título fiduciario al Fideicomiso o que se reciban de la ejecución de los gravámenes (netos de los gastos y costas de ejecución).</p>
Calificadora:	Pacific Credit Rating (PCR)
Calificación del Programa:	AA- (pan) Estable
Fecha de impresión del Suplemento:	3 de junio de 2022

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.



Alejandro Alfredo Alemán Miranda
Cédula 8-744-1177
Representante Legal

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

RUC: 1905171-1-723456

Calle 56-A Paitilla * Apdo. 0831-01814 Panamá, Rep. Panamá * e-mail: inversiones@glp.com.pa
Tel.:(507) 207-8888 Ext.25 * Fax: (507) 207-8805

